



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO VILLAVICENCIO – META

Email: ccto01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA
HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO número 500013103001-2017-00064-00, seguido por BANCOLOMBIA S. A. contra JENNY MILDRED NEIRA RIVERA con demanda acumulada de BANCOLOMBIA S. A., se señaló la hora de las **2:30 pm, del día VEINTE (20) DE ABRIL DE 2022**, para llevar a cabo la ***diligencia de REMATE*** de los siguientes bienes:

- 1. UN LOTE DE TERRENO URBANO JUNTO CON LA CONSTRUCCIÓN EN EL LEVANTADA, DISTINGUIDO COMO LOTE A, CON NOMENCLATURA CARRERA 12 # 14 – 80 hoy CARRERA 11 A No. 14 – 82/86 DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DEL META. CON UN ÁREA DE TERRENO DE 246 MTS CUADRADOS - INSCRITO EN EL FOLIO DE MATRÍCULA NÚMERO 236-45400 DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS DE SAN MARTIN, META; CUYO AVALÚO TOTAL ES DE CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$178'350.000.00) MONEDA CORRIENTE. –**

Como secuestre funge la señora GLORIA PATRICIA QUEVEDO GOMEZ y se ubica en la calle 17 No. 9-68 barrio Cataluña de Villavicencio, Meta, Cel.3118808550.

- 2.- UN VEHÍCULO AUTOMOTOR CLASE CAMIONETA DOBLE CABINA, LÍNEA RAM, MARCA DODGE, COLOR PLATEADO BRILLANTE, MODELO 2013, DE PLACAS HTQ-200, CUYO AVALUO TOTAL ES DE NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$96.000.000.00) MONEDA CORRIENTE.**

Como secuestre funge la señora CARMEN SOFIA FUENTES CACERES y se ubica en carrera 12 No. 18 – 33, oficina 210 del Centro Comercial Señorial de Tunja, Boyacá, Cel. 3134478355

La licitación se regirá de conformidad con lo indicado en los artículos 450, 451 y 452 del CGP, de manera virtual por la plataforma teams cumpliendo con los protocolos fijados en el Acuerdo No. CSJMA21-32 del 11 de marzo de 2021; se iniciará en la hora indicada previa consignación del 40% (corresponde a \$71'340.000.00 al inmueble y \$38'400.000 para el vehículo), para lo cual se constituirá depósito judicial en la cuenta del Juzgado No. 500012031001 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, siendo postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo (corresponde a \$124'845.000.00 el inmueble y \$67'200.000.00 el vehículo). Para las ofertas deberá cumplirse lo dispuesto en los protocolos del citado Acuerdo, allegándolas a través de mensaje de correo a la cuenta electrónica institucional del

Carrera 29 No. 33 – 27, oficina 401 torre A, Palacio de Justicia

Conmutador 6621143, ext. 163 - fax, 6716928



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO VILLAVICENCIO – META

Email: ccto01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Despacho Judicial ccto01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co, advirtiendo que solo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan con los parámetros previstos en ese Acuerdo (CONTENIDO DE LA POSTURA - ANEXOS DE LA POSTURA - MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LA POSTURA) y que sean allegadas dentro de las oportunidades previstas en los artículos 451 y 452 del C.G.P.

El vínculo con el cual podrá acceder a la diligencia de remate es:
https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YTI3ZWFKYjUtYWl5MS00MmViLTk2ZGQtYTUzYTViOWFmMzFi%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22c7fc9ca0-321e-4e58-bc71-0c51f324b4b6%22%7d

Para consultar el protocolo que estableció el referido acuerdo pulse https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-villavicencio/76?p_p_id=56_INSTANCE_AF1TTS0kVuTF&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-2&p_p_col_pos=1&p_p_col_count=2

Conforme a lo señalado en el citado protocolo se publica el presente Aviso en el micrositio asignado a este despacho en el portal de la Rama Judicial – Sección Remates¹, no obstante, **el mismo no supe la publicación que debe realizar el interesado en obediencia del art. 450 del C.G.P.**


PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA
Secretaria

¹<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-villavicencio>